

# MINISTERIO DEL AIRE

**2660** *ORDEN de 19 de enero de 1976 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre doña María Josefa Silva Sánchez, funcionario del Cuerpo General Administrativo de la Administración Militar, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, sobre impugnación de resoluciones de este Ministerio de 5 de enero y 8 de julio de 1971, que denegaron a la recurrente el abono de mejora de pensión de la Cruz de la Constancia en el Servicio, se ha dictado sentencia con fecha 12 de diciembre de 1975, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que siendo conforme a derecho la resolución del Ministro del Aire de fecha ocho de julio de mil novecientos setenta y uno, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otra resolución del propio Ministro de cinco de enero anterior, que denegó el abono de mejora de pensión de la Cruz de la Constancia en el Servicio que había solicitado la recurrente doña María Josefa Silva Sánchez, debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por ésta; sin hacer especial condena de las costas causadas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 19 de enero de 1976.

FRANCO

Excmo. Sr. General Subsecretario del Aire.

**2661** *RESOLUCION de la Jefatura de Propiedades y Servicio Patrimonial de la Segunda Región Aérea por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la obra «Establecimiento de servidumbre de acueducto para el abastecimiento de agua potable en el aeropuerto de Granada», en los términos municipales de Santa Fe y Chauchina (Granada).*

Dispuesta por el Ministerio del Aire, conforme a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo, por el que se promulga el texto refundido de la Ley del II Plan de Desarrollo Económico y Social, y declarada de utilidad pública y urgente ocupación la expropiación forzosa de terrenos para la obra de referencia, cuya tramitación ha de efectuarse con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y para dar cumplimiento a lo establecido en la norma segunda del precitado artículo 52, se publica el presente edicto, haciéndose saber a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta que, en el día y hora señalado que se expresan para cada uno de ellos, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de sus bienes afectados, conforme a lo prevenido en el apartado tercero del repetido artículo 52, significándoles que la reunión para dicho acto se iniciará en la Jefatura del Aeropuerto de Granada, debiendo aportar los comparecientes los títulos de propiedad que les acrediten.

Sevilla, 29 de enero de 1976.—El Comandante Jefe de Propiedades, Antonio Morales Japón.—826-E.

## RELACION QUE SE CITA

Parcela número I.—Propietario: Don José Castro Gutiérrez. Domicilio: Chauchina (Granada). Finca situada en «Haza del Cinco», del término municipal de Chauchina. Se expropia una superficie de 0,0135 hectáreas. Fecha de levantamiento de acta previa: 16 de febrero de 1976, de diez a catorce horas.

Parcela número II.—Propietario: Don Enrique García Rodríguez. Domicilio: Chauchina (Granada). Finca situada en «Haza del Cinco», del término municipal de Chauchina. Se expropia una superficie de 0,1890 hectáreas. Fecha de levantamiento de acta previa: 16 de febrero de 1976, de diez a catorce horas.

## SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO (TERMINO MUNICIPAL DE SANTA FE). RAMAL «A»

### Tramo primero

Parcela número 2-S.—Propietario: Don José García de la Fuente. Domicilio: Granada. Finca situada en «Puente del Padre», afectada por la servidumbre de acueducto (47 m. l.). Colono: Herederos de don Gabriel Rodríguez. Fecha de levantamiento de acta previa: 16 de febrero de 1976, de diez a catorce horas.

Parcela número 4-S.—Propietario: Don Guillermo González Alférez. Domicilio: El Jau-Santa Fe (Granada). Finca situada en «Los Diez de los Cincuenta», afectada por la servidumbre de acueducto (70 m. l.). Fecha de levantamiento de acta previa: 16 de febrero de 1976, de diez a catorce horas.

Parcela número 5-S.—Propietario: Don Sebastián González Alférez. Domicilio: El Jau-Santa Fe (Granada). Finca situada en «Los Diez de los Cincuenta», afectada por la servidumbre de acueducto (60 m. l.). Fecha de levantamiento de acta previa: 16 de febrero de 1976, de diez a catorce horas.

Parcela número 6-S.—Propietario: Herederos de don Manuel Muñoz Martínez. Domicilio: El Jau-Santa Fe (Granada). Finca situada en «Los Diez de los Cincuenta», afectada por la servidumbre de acueducto (7 m. l.). Fecha de levantamiento de acta previa: 16 de febrero de 1976, de diez a catorce horas.

Parcela número 7-S.—Propietario: Don José Pérez Muñoz. Domicilio: El Jau-Santa Fe (Granada). Finca situada en «Los Diez de los Cincuenta», afectada por la servidumbre de acueducto (23 m. l.). Fecha de levantamiento de acta previa: 16 de febrero de 1976, de diez a catorce horas.

Parcela número 8-S.—Propietario: Don Pedro Villaldea Muñoz. Domicilio: El Jau-Santa Fe (Granada). Finca situada en «Los Diez de los Cincuenta», afectada por la servidumbre de acueducto (21 m. l.). Colono: Don Gabriel Martín Saucos. Fecha de levantamiento de acta previa: 16 de febrero de 1976, de diez a catorce horas.

Parcela número 10-S.—Propietario: Don Eduardo Sola Martos. Domicilio: El Jau-Santa Fe (Granada). Finca situada en «Los Diez de los Cincuenta», afectada por la servidumbre de acueducto (70 m. l.). Fecha de levantamiento de acta previa: 16 de febrero de 1976, de diez a catorce horas.

Parcela número 13-S.—Propietario: Don Ramón Pérez Muñoz. Domicilio: Santa Fe (Granada). Finca situada en «Camino Chauchina», afectada por la servidumbre de acueducto (24 metros lineales). Fecha de levantamiento de acta previa: 16 de febrero de 1976, de diez a catorce horas.

Parcela número 14-S.—Propietario: Don Francisco Carrillo Carmona. Domicilio: Santa Fe (Granada). Finca situada en «Camino Chauchina», afectada por la servidumbre de acueducto (62 m. l.). Fecha de levantamiento de acta previa: 16 de febrero de 1976, de diez a catorce horas.

Parcela número 18-S.—Propietario: Don José García de la Fuente. Domicilio: Granada. Finca situada en «Chapis», afectada por la servidumbre de acueducto (87 m. l.). Colono: Don Manuel Chinchilla Arenas. Fecha de levantamiento de acta previa: 16 de febrero de 1976, de diez a catorce horas.

Parcela número 19-S.—Propietario: Don José García de la Fuente. Domicilio: Granada. Finca situada en «Chapis», afectada por la servidumbre de acueducto (82 m. l.). Colono: Don Antonio Gutiérrez Olmedo. Fecha de levantamiento de acta previa: 16 de febrero de 1976, de diez a catorce horas.

Parcela número 20-S.—Propietario: Herederos de don Gregorio Espí Herrera. Domicilio: Granada. Finca situada en «La Cuesta», afectada por la servidumbre de acueducto (109 metros lineales). Colono: Don José Martín Fernández. Fecha de levantamiento de acta previa: 16 de febrero de 1976, de diez a catorce horas.

Parcela número 21-S.—Propietario: Don Enrique González Alférez. Domicilio: El Jau-Santa Fe (Granada). Finca situada en «Cdo. Enrique», afectada por la servidumbre de acueducto (71 m. l.). Fecha de levantamiento de acta previa: 16 de febrero de 1976, de diez a catorce horas.

Parcela número 22-S.—Propietario: Herederos de don Gregorio Espí Herrera. Domicilio: Granada. Finca situada en «El Conde», afectada por la servidumbre de acueducto (133 m. l.). Colono: Don José Martín Fernández. Fecha de levantamiento de acta previa: 16 de febrero de 1976, de diez a catorce horas.

Parcela número 23-S.—Propietario: Don Antonio Carmona Rodríguez. Domicilio: Chauchina. Finca situada en «Presa Morilla», afectada por la servidumbre de acueducto (10 m. l.). Fecha de levantamiento de acta previa: 16 de febrero de 1976, de diez a catorce horas.

Parcela número 24-S.—Propietario: Don Eusebio Carrillo Albornoz. Domicilio: Santa Fe (Granada). Finca situada en «Presa Morilla», afectada por la servidumbre de acueducto (63 metros lineales). Colono: Don Rafael Escolano González. Fecha de levantamiento de acta previa: 16 de febrero de 1976, de diez a catorce horas.

Parcela número 25-S.—Propietario: Don Manuel Escolano Velázquez. Domicilio: El Jau-Santa Fe (Granada). Finca situada en «Presa Morilla», afectada por la servidumbre de acueducto (65 m. l.). Colono: Don Rafael Escolano González. Fecha de levantamiento de acta previa: 16 de febrero de 1976, de diez a catorce horas.

Parcela número 26-S.—Propietario: Don Enrique Guerrero Sánchez. Domicilio: Chauchina. Finca situada en «Poco Pan», afectada por la servidumbre de acueducto (16 m. l.). Fecha de levantamiento de acta previa: 16 de febrero de 1976, de diez a catorce horas.

Parcela número 28-S.—Propietario: Don Carlos Zárate y Fernández de Liencres. Domicilio: Granada. Finca situada en «Poco Pan», afectada por la servidumbre de acueducto (15 metros lineales). Colono: Don Esteban García Roldán. Fecha de levantamiento de acta previa: 16 de febrero de 1976, de diez a catorce horas.

Parcela número 29-S.—Propietario: Herederos de don Agustín Trasierra Rodríguez. Domicilio: Santa Fe (Granada). Finca situada en «Puente el Salao», afectada por la servidumbre de acueducto (2 m. l.). Colono: Don José Chinchilla Rodríguez. Fecha de levantamiento de acta previa: 17 de febrero de 1976, de diez a catorce horas.

Parcela número 30-S.—Propietario: Herederos de don Manuel Carmona Fernández. Domicilio: Chauchina (Granada). Finca situada en «Puente el Salao», afectada por la servidumbre de acueducto (50 m. l.). Fecha de levantamiento de acta previa: 17 de febrero de 1976, de diez a catorce horas.

Parcela número 31-S.—Propietaria: Doña Isabel Carmona Fernández. Domicilio: Chauchina (Granada). Finca situada en «Puente el Salao», afectada por la servidumbre de acueducto (41 m. l.). Fecha de levantamiento de acta previa: 17 de febrero de 1976, de diez a catorce horas.

Parcela número 32-S.—Propietario: Don José Martos Carmona. Domicilio: Chauchina (Granada). Finca situada en «Puente el Salao», afectada por la servidumbre de acueducto (31 metros lineales). Fecha de levantamiento de acta previa: 17 de febrero de 1976, de diez a catorce horas.

Parcela número 34-S.—Propietario: Don José Romero Geney. Domicilio: Chauchina (Granada). Finca situada en «Puente el Salao», afectada por la servidumbre de acueducto (15 m. l.). Fecha de levantamiento de acta previa: 17 de febrero de 1976, de diez a catorce horas.

Parcela número 35-S.—Propietaria: Doña Dolores Carmona Fernández. Domicilio: Chauchina (Granada). Finca situada en «Puente el Salao», afectada por la servidumbre de acueducto (4 m. l.). Fecha de levantamiento de acta previa: 17 de febrero de 1976, de diez a catorce horas.

Parcela número 37-S.—Propietaria: Doña Matilde Martínez Ruz. Domicilio: Granada. Finca situada en «Puente el Salao», afectada por la servidumbre de acueducto (37 m. l.). Colono: Don Miguel Mancilla Álvarez. Fecha de levantamiento de acta previa: 17 de febrero de 1976, de diez a catorce horas.

Parcela número 38-S.—Propietario: Don José García de la Fuente. Domicilio: Granada. Finca situada en «Boquete del Caco», afectada por la servidumbre de acueducto (187 m. l.). Fecha de levantamiento de acta previa: 16 de febrero de 1976, de diez a catorce horas.

#### Tramo segundo

Parcela número 41-S.—Propietario: Don Máximo García Chico. Domicilio: Chauchina (Granada). Finca situada en «Boquete del Caco», afectada por la servidumbre de acueducto (3,50 metros lineales). Fecha de levantamiento de acta previa: 17 de febrero de 1976, de diez a catorce horas.

Parcela número 43-S.—Propietario: Don Francisco Carrillo Carmona. Domicilio: El Jau-Santa Fe (Granada). Finca situada en «Boquete del Caco», afectada por la servidumbre de acueducto (61 m. l.). Colono: Don Pedro Graos Domínguez. Fecha de levantamiento de acta previa: 16 de febrero de 1976, de diez a catorce horas.

Parcela número 44-S.—Propietario: Don Jesús Fernández González. Domicilio: El Jau-Santa Fe (Granada). Finca situada en «Boquete del Caco», afectada por la servidumbre de acueducto (2 m. l.). Fecha de levantamiento de acta previa: 17 de febrero de 1976, de diez a catorce horas.

Parcela número 45-S.—Propietario: Don Antonio Padial Padial. Domicilio: Granada. Finca situada en «Suerte Ramal», afectada por la servidumbre de acueducto (80 m. l.). Fecha de levantamiento de acta previa: 17 de febrero de 1976, de diez a catorce horas.

Parcela número 46-S.—Propietario: Doña Ana González Auriolos y Díaz de la Guardia. Domicilio: Granada. Finca situada en «Suerte Ramal», afectada por la servidumbre de acueducto (22,50 m. l.). Fecha de levantamiento de acta previa: 17 de febrero de 1976, de diez a catorce horas.

Parcela número 47-S.—Propietario: Don Germán González Gómez. Domicilio: Granada. Finca situada en «Campo Verde», afectada por la servidumbre de acueducto (76 m. l.). Fecha de levantamiento de acta previa: 17 de febrero de 1976, de diez a catorce horas.

Parcela número 48-S.—Propietario: «Cooperativa Santiago». Domicilio: Fuente Vaqueros (Granada). Finca situada en «Suerte Ramal», afectada por la servidumbre de acueducto (55 m. l.). Fecha de levantamiento de acta previa: 17 de febrero de 1976, de diez a catorce horas.

Parcela número 49-S.—Propietario: Doña Juana González Auriolos y Díaz de la Guardia. Domicilio: Granada. Finca situada en «Suerte Ramal», afectada por la servidumbre de acueducto (3 m. l.). Colono: «Cooperativa Santiago». Fecha de levanta-

miento de acta previa: 17 de febrero de 1976, de diez a catorce horas.

Parcela número 50-S.—Propietarios: Don Francisco y don Enrique González Auriolos y Díaz de la Guardia. Domicilio: Granada. Finca situada en «Suerte Hamal», afectada por la servidumbre de acueducto (133 m. l.). Colono: «Cooperativa Santiago». Fecha de levantamiento de acta previa: 17 de febrero de 1976, de diez a catorce horas.

Parcela número 51-S.—Propietario: Don Juan Murcia Álvarez. Domicilio: «Cortijo Murcia». Finca situada en «Cortijo Murcia», afectada por la servidumbre de acueducto (170 m. l.). Fecha de levantamiento de acta previa: 17 de febrero de 1976, de diez a catorce horas.

Parcela número 53-S.—Propietario: Don Salvador Montero Pacheco. Domicilio: Granada. Finca situada en «El Cofre», afectada por la servidumbre de acueducto (23 m. l.). Fecha de levantamiento de acta previa: 17 de febrero de 1976, de diez a catorce horas.

#### Tramo tercero

Parcela número 55-S.—Propietario: Don Benigno Ibáñez Aranda. Domicilio: Granada. Finca situada en «El Cofre», afectada por la servidumbre de acueducto (190 m. l.). Fecha de levantamiento de acta previa: 17 de febrero de 1976, de diez a catorce horas.

Parcela número 57-S.—Propietario: Don Antonio Carmona Rodríguez. Domicilio: Chauchina (Granada). Finca situada en «El Cofre», afectada por la servidumbre de acueducto (39 m. l.). Fecha de levantamiento de acta previa: 16 de febrero de 1976, de diez a catorce horas.

Parcela número 58-S.—Propietario: Don Ramón Pérez Cirera. Domicilio: Granada. Finca situada en «El Martillo», afectada por la servidumbre de acueducto (132 m. l.). Colono: Doña María Pérez Cirera. Fecha de levantamiento de acta previa: 17 de febrero de 1976, de diez a catorce horas.

Parcela número 59-S.—Propietario: Herederos de don Francisco Gutiérrez Trujillo. Domicilio: Granada. Finca situada en «El Martillo», afectada por la servidumbre de acueducto (24 metros lineales). Fecha de levantamiento de acta previa: 17 de febrero de 1976, de diez a catorce horas.

Parcela número 60-S.—Propietario: Doña María Gutiérrez Trujillo. Domicilio: Chauchina (Granada). Finca situada en «El Martillo», afectada por la servidumbre de acueducto (48 m. l.). Fecha de levantamiento de acta previa: 17 de febrero de 1976, de diez a catorce horas.

Parcela número 61-S.—Propietario: Doña Manuela Velasco Fod. Domicilio: Málaga. Finca situada en «El Martillo», afectada por la servidumbre de acueducto (49 m. l.). Colono: Don Miguel Carrión Fod. Fecha de levantamiento de acta previa: 17 de febrero de 1976, de diez a catorce horas.

Parcela número 62-S.—Propietario: Don Manuel Romero Suárez. Domicilio: Chauchina (Granada). Finca situada en «El Martillo», afectada por la servidumbre de acueducto (72 m. l.). Fecha de levantamiento de acta previa: 17 de febrero de 1976, de diez a catorce horas.

Parcela número 64-S.—Propietario: Doña Asunción Aguilar Gutiérrez. Domicilio: Chauchina (Granada). Finca situada en «El Martillo», afectada por la servidumbre de acueducto (42 metros lineales). Fecha de levantamiento de acta previa: 17 de febrero de 1976, de diez a catorce horas.

Parcela número 65-S.—Propietario: Don Francisco Solana Solana. Domicilio: Chauchina (Granada). Finca situada en «El Martillo», afectada por la servidumbre de acueducto (192 m. l.). Fecha de levantamiento de acta previa: 17 de febrero de 1976, de diez a catorce horas.

Parcela número 67-S.—Propietario: Don Claudio Molina Rodríguez. Domicilio: Granada. Finca situada en «El Martillo», afectada por la servidumbre de acueducto (54 m. l.). Colono: Don José Montero Sánchez. Fecha de levantamiento de acta previa: 18 de febrero de 1976, de diez a catorce horas.

Parcela número 68-S.—Propietario: Herederos de don Emilio Borrajo y Carrillo de Albornoz. Domicilio: Avenida de Andaluces, 3. Granada. Finca situada en «El Martillo», afectada por la servidumbre de acueducto (75 m. l.). Fecha de levantamiento de acta previa: 18 de febrero de 1976, de diez a catorce horas.

Parcela número 69-S.—Propietario: Don José Castro Gutiérrez. Domicilio: Chauchina (Granada). Finca situada en «Haza del Cinco», afectada por la servidumbre de acueducto (27 m. l.). Fecha de levantamiento de acta previa: 16 de febrero de 1976, de diez a catorce horas.

#### SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO (TERMINO MUNICIPAL DE CHAUCHINA)

##### Ramal «B»

Parcela número 2-S.—Propietario: Herederos de don Luis Gutiérrez Trujillo. Domicilio: Chauchina (Granada). Finca situada en «Haza del Cinco», afectada por la servidumbre de acueducto (23,50 m. l.). Fecha de levantamiento de acta previa: 18 de febrero de 1976, de diez a catorce horas.

Parcela número 3-S.—Propietario: Herederos de don Antonio Tejera Castro. Domicilio: Romilla (Granada). Finca situada en «Haza del Cinco», afectada por la servidumbre de acueducto

(39 m. l.). Fecha de levantamiento de acta previa: 18 de febrero de 1976, de diez a catorce horas.

Parcela número 4-S.—Propietario: Herederos de don Eduardo Gutiérrez Carmona. Domicilio: Chauchina (Granada). Finca situada en «Haza del Cinco», afectada por la servidumbre de acueducto (34 m. l.). Fecha de levantamiento de acta previa: 18 de febrero de 1976, de diez a catorce horas.

Parcela número 5-S.—Propietario: Herederos de don Antonio Castro Tejera. Domicilio: Romilla (Granada). Finca situada en «Haza del Cinco», afectada por la servidumbre de acueducto (66 m. l.). Fecha de levantamiento de acta previa: 18 de febrero de 1976, de diez a catorce horas.

Parcela número 6-S.—Propietario: Don Ernesto Tejera Castro. Domicilio: Romilla (Granada). Finca situada en «Haza del Cinco», afectada por la servidumbre de acueducto (47,50 m. l.). Fecha de levantamiento de acta previa: 18 de febrero de 1976, de diez a catorce horas.

Parcela número 7-S.—Propietario: Don Juan Ríos Aguilar. Domicilio: Chauchina (Granada). Finca situada en «Haza del Cinco», afectada por la servidumbre de acueducto (20 m. l.). Fecha de levantamiento de acta previa: 18 de febrero de 1976, de diez a catorce horas.

Parcela número 8-S.—Propietario: Doña Remedios Ríos Aguilar. Domicilio: Granada. Finca situada en «Haza del Cinco», afectada por la servidumbre de acueducto (18 m. l.). Fecha de levantamiento de acta previa: 18 de febrero de 1976, de diez a catorce horas.

Parcela número 9-S.—Propietario: Don Francisco Bohórquez Rufián. Domicilio: Cijuela (Granada). Finca situada en «Haza del Cinco», afectada por la servidumbre de acueducto (37 m. l.). Fecha de levantamiento de acta previa: 18 de febrero de 1976, de diez a catorce horas.

Parcela número 11-S.—Propietario: Doña Guadalupe Ríos Montero. Domicilio: Chauchina (Granada). Finca situada en «Haza del Cinco», afectada por la servidumbre de acueducto (41,50 metros lineales). Fecha de levantamiento de acta previa: 18 de febrero de 1976, de diez a catorce horas.

Parcela número 12-S.—Propietario: Doña Josefa Castro Romero. Domicilio: Chauchina (Granada). Finca situada en «Haza del Cinco», afectada por la servidumbre de acueducto (15 m. l.). Fecha de levantamiento de acta previa: 18 de febrero de 1976, de diez a catorce horas.

Parcela número 13-S.—Propietario: Don Miguel Castro Escolano. Domicilio: Chauchina (Granada). Finca situada en «Haza del Cinco», afectada por la servidumbre de acueducto (12 m. l.). Fecha de levantamiento de acta previa: 18 de febrero de 1976, de diez a catorce horas.

Parcela número 14-S.—Propietario: Don Juan de Dios Castro Escolano. Domicilio: Chauchina (Granada). Finca situada en «Haza del Cinco», afectada por la servidumbre de acueducto (13 m. l.). Fecha de levantamiento de acta previa: 18 de febrero de 1976, de diez a catorce horas.

Parcela número 15-S.—Propietario: Don José Reinoso Ceballos. Domicilio: Granada. Finca situada en «Haza del Cinco», afectada por la servidumbre de acueducto (77,50 m. l.). Colono: Don Manuel Castro Vera. Fecha de levantamiento de acta previa: 18 de febrero de 1976, de diez a catorce horas.

Parcela número 16-S.—Propietario: Don Gumersindo Benavides Benavides. Domicilio: Romilla (Granada). Finca situada en «Haza del Cinco», afectada por la servidumbre de acueducto (22 m. l.). Fecha de levantamiento de acta previa: 18 de febrero de 1976, de diez a catorce horas.

Parcela número 17-S.—Propietario: Don Julio Roldán Casares. Domicilio: Romilla (Granada). Finca situada en «Haza del Cinco», afectada por la servidumbre de acueducto (17 m. l.). Fecha de levantamiento de acta previa: 18 de febrero de 1976, de diez a catorce horas.

Parcela número 19-S.—Propietario: Herederos de don Francisco Trujillo. Domicilio: Granada. Finca situada en «Haza del Cinco», afectada por la servidumbre de acueducto (51,50 m. l.). Fecha de levantamiento de acta previa: 18 de febrero de 1976, de diez a catorce horas.

Parcela número 20-S.—Propietario: Doña Josefa Gómez Gutiérrez. Domicilio: Chauchina (Granada). Finca situada en «Haza del Cinco», afectada por la servidumbre de acueducto (43,50 metros lineales). Fecha de levantamiento de acta previa: 18 de febrero de 1976, de diez a catorce horas.

Parcela número 21-S.—Propietario: Doña Carmen Arias Sánchez. Domicilio: Chauchina (Granada). Finca situada en «Haza del Cinco», afectada por la servidumbre de acueducto (16 m. l.). Fecha de levantamiento de acta previa: 18 de febrero de 1976, de diez a catorce horas.

Parcela número 23-S.—Propietario: Don Francisco Navarro Benavides. Domicilio: Romilla (Granada). Finca situada en «Haza del Cinco», afectada por la servidumbre de acueducto (23,50 metros lineales). Fecha de levantamiento de acta previa: 18 de febrero de 1976, de diez a catorce horas.

Parcela número 24-S.—Propietario: Don Manuel Peña Rives. Domicilio: Cijuela (Granada). Finca situada en «Haza del Cinco», afectada por la servidumbre de acueducto (25 m. l.). Fecha de levantamiento de acta previa: 18 de febrero de 1976, de diez a catorce horas.

Parcela número 25-S.—Propietario: Don Faustino Pérez Círrera. Domicilio: Chauchina (Granada). Finca situada en «Haza del Cinco», afectada por la servidumbre de acueducto (22 m. l.).

Fecha de levantamiento de acta previa: 18 de febrero de 1976, de diez a catorce horas.

Parcela número 27-S.—Propietario: Herederos de don Evaristo Rueda Benavides. Domicilio: Cijuela (Granada). Finca situada en «Haza del Cinco», afectada por la servidumbre de acueducto (21 m. l.). Fecha de levantamiento de acta previa: 18 de febrero de 1976, de diez a catorce horas.

Parcela número 28-S.—Propietario: Don Julio Rueda Benavides. Domicilio: Chauchina (Granada). Finca situada en «Haza del Cinco», afectada por la servidumbre de acueducto (17,50 metros lineales). Fecha de levantamiento de acta previa: 18 de febrero de 1976, de diez a catorce horas.

## MINISTERIO DE COMERCIO

2662

ORDEN de 20 de enero de 1976 por la que se autoriza a la firma «Laminadora y Constructora Mecánica del Norte, S. A.» («Laminor, S. A.»), el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de palanquilla, «blooms» y «slabs», y la exportación de barras y perfiles de hierro o acero.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Laminadora y Constructora Mecánica del Norte, S. A.» («Fláminor, S. A.»), solicitando el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de palanquilla, «blooms» y «slabs» y la exportación de barras y perfiles de hierro o acero,

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Se autoriza a la firma «Laminadora y Constructora Mecánica del Norte, S. A.», con domicilio en barrio de Iárrrea, sin número, Amorebieta (Vizcaya), el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de:

I) Material de acero especial sin aleación: Palanquilla, de más de 9 metros de longitud (P. A. 73.07.A.1.a.I); palanquilla, de las demás (P. A. 73.07.A.1.a.II); «blooms», de más de 500 kilogramos (P. A. 73.07.A.1.b.I), «blooms» de los demás (partida arancelaria 73.07.A.1.b.II); desbastes planos («slabs»), de más de 1.000 kilogramos (P. A. 73.07.A.3.a), y desbastes planos («slabs»), de los demás (P. A. 73.07.A.3.b).

II) Material de hierro o acero no especial: palanquilla, de más de 8 metros de longitud (P. A. 73.07.B.1.a.I); palanquilla, de las demás (P. A. 73.07.B.1.a.II); «blooms», de más de 500 kilogramos (P. A. 73.07.B.1.b.I); «blooms», de los demás (P. A. 73.07.B.1.b.II); desbastes planos («slabs»), de más de 1.000 kilogramos (P. A. 73.07.B.3.a); desbastes planos («slabs»), de los demás (P. A. 73.07.B.3.b), y la exportación de barras de hierro o acero obtenidas en caliente por laminación en forma de cuadrados, pletinas y llantas rectangulares (PP. AA. 73.10.A.8 ó 73.10.B.6, y perfiles normales de hierro o acero, simplemente obtenidos en caliente por laminación, en forma de U, T, I ó L, de altura o lado mayor inferior o mayor a 80 milímetros (partidas arancelarias 73.11.A.1.a.I ó II).

Segundo.—A efectos contables, se establece lo siguiente:

Por cada 100 kilogramos de manufacturas exportadas, se datarán en cuenta de admisión temporal, o se podrán importar con franquicia arancelaria, o se devolverán los derechos arancelarios, según el sistema a que se acoja el interesado, las siguientes cantidades de materia prima:

A) Para la palanquilla y «slabs»:

a) 108,200 kilogramos de primera materia, por cada 100 kilogramos de manufacturas exportadas.

b) De dicha cantidad se considerarán el 1,97 por 100 en concepto de mermas, que no devengarán derecho arancelario alguno, y el 5,60 por 100 como subproductos adevudables, dada su naturaleza de chatarra, por la partida arancelaria 73.03.A.2.b.

B) Para los «blooms»:

a) Ciento siete kilogramos de primera materia, por cada 100 kilogramos de manufacturas exportadas.

b) De dicha cantidad se considerarán el 1,54 por 100 como mermas, que no devengarán derecho arancelario alguno, y el 5 por 100 como subproductos, adevudables, dada su naturaleza de chatarra por la partida arancelaria 73.03.A.2.b.

Tercero.—Las operaciones de exportación y de importación que se pretendan realizar al amparo de esta autorización y ajustándose a sus términos, serán sometidas a las Direcciones Generales competentes del Ministerio de Comercio, a los efectos que a las mismas correspondan.

Cuarto.—Los países de origen de la mercancía a importar serán todos aquellos con los que España mantiene relaciones comerciales normales. Los países de destino de las exportaciones serán aquellos con los que España mantiene asimismo re-